

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REACTIVACIÓN DE EMPRESAS****7938** *INMOBILIARIA AIBOA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Conforme con el artículo 370 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta General Universal y Extraordinaria de accionistas de Inmobiliaria Aiboa, Sociedad Anónima, celebrada el día 14 de diciembre de 2020, acordó por unanimidad de todos sus accionistas la reactivación de la sociedad, poniendo fin a su estado de disolución, reanudando su normal actividad social y retomando la vida activa.

Se hace constar que se han cumplido las condiciones necesarias para reactivar la sociedad, esto es, ha desaparecido la causa de disolución, el patrimonio contable es superior al capital social y no se ha comenzado con el pago de la cuota de liquidación a ninguno de los accionistas de la sociedad.

Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores, si los hubiere, y obligacionistas de la sociedad para oponerse al acuerdo de reactivación y que podrán ejercitar en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de reactivación, en los términos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Marratxi, 16 de diciembre de 2020.- El Administrador solidario, Ignacio-Vicente Rossich Bros.

ID: A200064208-1